



AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC N° 009-2026

OBJETO: "LIMPIEZA Y EL DESCAPOTE MECÁNICO DE SEDIMENTOS EN LOS DIFERENTES CÁRCAMOS DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO"

Se emite el presente AVISO, por medio del cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC N° 009-2026, teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) solicitudes válidas de limitación a MiPymes, en observancia a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, disponiendo lo siguiente:

PRIMERO: SE LIMITA LA PARTICIPACION EN EL PROCESO DE SELECCIÓN A LAS PYMES NACIONALES, POR TANTO, NO PODRAN PARTICIPAR OFERENTES QUE NO ACREDITEN DICHA CONDICION.

SEGUNDO: LAS PYMES QUE PARTICIPEN DEBERAN ACREDITAR, SO PENA DE RECHAZO, DOMICILIO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, TODA VEZ QUE OPERA LA LIMITACION TERRITORIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Se adjunta al presente, para conocimiento de los interesados, el ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LIMITACIÓN DE LA PARTICIPACION DEL PROCESO A MIPYMES NACIONALES

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Original Firmado

GENARO DAVID REDONDO CHOLES
Alcalde Distrital de Riohacha